



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 726 -2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 21 de octubre de 2022.

VISTOS; La solicitud de licencia sin goce de remuneraciones presentada por la servidora CAS Carol Susan Liñán Vega de fecha 18 de octubre de 2022; el Memorándum N°01208-2022-SUNARP/ZRIX/UREG/CPJN de fecha 19 de octubre de 2022, el Informe N°619-2022-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 20 de octubre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N°02-2018-SUNARP/GG “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizada por Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°286-2022-SUNARP/GG del 16 de setiembre de 2022, dispone en el literal a), sub numeral 7.14.2 del numeral 7.14; con relación a las licencias sin goce de remuneraciones por motivos personales; que la licencia por motivos particulares se otorga, por un periodo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, al servidor que cuenta con más de seis (6) meses de servicios para atender asuntos particulares. Está condicionada a la conformidad del jefe inmediato, teniendo en cuenta la necesidad del servicio. Su aprobación se formaliza por Resolución de la Gerencia General o de la Jefatura Zonal, en el caso de Órganos Desconcentrados (...);

Que, mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2022, la servidora CAS Carol Susan Liñán Vega solicitó licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, por el periodo comprendido desde el 20 de octubre de 2022 hasta el 20 de enero de 2023;

Que, mediante Memorándum de Vistos, el Coordinador Responsable del Registro de Personas Jurídicas y Naturales (e), abogado Carlos Martín Salcedo Hernández, comunicó a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la conformidad a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, presentada por la acotada servidora, por el periodo comprendido desde el 20 de octubre de 2022 hasta el 20 de enero de 2023;

Que, mediante Informe de Vistos, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concluyó, que la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, formulada por la servidora CAS Carol Susan Liñán Vega, en la medida que cuenta con la conformidad del Coordinador Responsable del Registro de Personas Jurídicas y Naturales en calidad de Jefe inmediato, resulta procedente otorgar a la indicada servidora, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 20 de octubre de 2022 al 20 de enero de 2023; conforme a lo previsto en la Directiva N°02-2018-SUNARP/GG “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; encontrándose el presente caso dentro del primer supuesto de la norma mencionada; razón por la que deberá considerarse la presente decisión con eficacia anticipada;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 726 -2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 21 de octubre de 2022.

Con las visaciones del Coordinador Responsable del Registro de Personas Jurídicas y Naturales (e), de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN del 16 de marzo de 2022, la Directiva N°02-2018-SUNARP/GG “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos actualizada por Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°286-2022-SUNARP/GG del 16 de setiembre de 2022 y en virtud a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°068-2020-SUNARP/GG de fecha 25 de mayo de 2020, ampliada por Resolución de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336- 2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, con eficacia anticipada la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora CAS **CAROL SUSAN LIÑÁN VEGA**, por el término de noventa y tres (93) días, comprendido desde el 20 de octubre de 2022 hasta el 20 de enero de 2023, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada, al Registro de Personas Jurídicas y Naturales, a la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes a su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX – Sede Lima - SUNARP